

15837 ✓



NUESTRO COMPROMISO Es SU SEGURIDAD

22/07/04 + 20980
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Marta Lina Rosales
E-mail
Patrio
2003.000
10:30

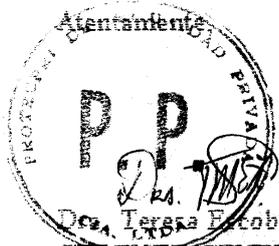
Quito, 20 de julio del 2004

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.

De mi consideración:

Adjunto al presente, se servirá encontrar la escritura de cesión de participaciones, de PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. otorgado por: Gloria Rosa Zapata Vargas y Milton Rene Moreno Sierra a favor de la Dra. Teresa Magali Escobar Zapata realizada en la Notaria Novena del Cantón Quito el 31 de marzo del 2004, a fin de que ingrese este documento y se cumpla con el artículo 21 de la Ley de Superintendencia de Compañías.

Por la atención que se digne dar al presente, anticipo mis agradecimientos.



Dra. Teresa Escobar Zapata
GERENTE GENERAL (e)
PROTECPRI CIA. LTDA.

OK. INGRESADO A SISTEMA
22 - VII / 04 [Signature]



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR

GLORIA ROSA ZAPATA VARGAS

MILTON RENE MORENO SIERRA

A FAVOR DE LA

DRA. TERESA MAGALI ESCOBAR ZAPATA DE PARREÑO

CUANTIA: USD \$ 324,80

DI: 3 copias

JV. -

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno (31) de Marzo del año dos mil cuatro, ante mí Doctor **JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)** según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen por una parte los cónyuges señores **GLORIA ROSA ZAPATA VARGAS y MILTON RENE MORENO SIERRA**, casados, por sus propios derechos; y por otra parte la señora Doctora **TERESA MAGALI ESCOBAR ZAPATA DE PARREÑO**, casada, también por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta

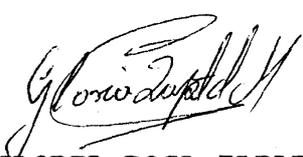
que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de cesión de participaciones sociales contenida en los siguientes términos: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges **GLORIA ROSA ZAPATA VARGAS DE MORENO y MILTON RENE MORENO SIERRA,** y por otra parte en calidad de cesionaria la señora Doctora **TERESA MAGALI ESCOBAR ZAPATA DE PARREÑO,** todos ellos por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el ocho de Abril de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó legalmente "**PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA**" Sociedad que en la actualidad cuenta con un capital social de OCHOCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (USD \$ 870,00) representado por veintiún mil setecientos cincuenta participaciones sociales por valor de cero coma cero cuatro centavos cada una; capital que en la actualidad se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios.- **b)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, realizada el veintiocho de noviembre del dos mil tres, en forma unánime autorizó a la socia señora Gloria Rosa Zapata Vargas de Moreno, para que ceda sus ocho mil ciento

veinte participaciones sociales a favor de la señora Doctora TERESA MAGALI ESCOBAR ZAPATA DE PARREÑO, conforme se acredita con la copia certificada del Acta de Junta General que se agrega como habilitante.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**- Con los antecedentes indicados, los cónyuges **GLORIA ROSA ZAPATA VARGAS DE MORENO y MILTON RENE MORENO SIERRA**, ceden y traspasan a perpetuidad a favor de la señora Doctora **TERESA ESCOBAR ZAPATA DE PARREÑO**, ocho mil ciento veinte de sus participaciones sociales de "**PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA**", por el precio de TRESCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS (USD \$ 324,80) que los cesionarios declaran recibir de la cedente a satisfacción al momento de firmar esta escritura.

CUARTA.- Por las cesiones de participaciones anteriores, los cedentes ceden y traspasan a perpetuidad a favor de los cesionarios todos los derechos y obligaciones que son propios de las participaciones sociales cedidas, sin reserva ni limitación de ninguna clase.- **QUINTA.**- En virtud de las cesiones de participaciones que se hacen por este instrumento, quedan como únicos socios de "**PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA**" los señores **GERMAN ALONSO CARTAGENA ALVARO, DOCTORA TERESA ESCOBAR ZAPATA DE PARREÑO y CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA** con cuatro mil trescientos cincuenta, quince mil trescientos setenta; y, dos mil treinta participaciones sociales, respectivamente.- **SEXTA.**- Los gastos que ocasione la celebración y perfeccionamiento de esta

324,8

escritura y su inscripción, serán de cuenta de la cesionaria.- Usted señor Notario agregará las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el Abogado Luis Alfredo Tierra Torres, Abogado con matrícula profesional número cinco mil trescientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue la misma a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto se ratifican y firman junto conmigo. De todo lo cual doy fe.-


SRA. GLORIA ROSA ZAPATA VARGAS

C.C. 0.50019717-3


SR. MILTON RENE MORENO SIERRA

C.C. 160001028-2


DRA. TERESA MAGALI ESCOBAR ZAPATA

C.C. 170515712-9

El Notario , (firmado) Doctor Juan Villacís
Medina , Notario Noveno del Cantón Quito Encargado .-



NUESTRO COMPROMISO ES SU SEGURIDAD

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA."

En la ciudad de Quito, en las oficinas de "PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.", ubicadas en la calle Toribio Montes No. 2854 y Las Casas, hoy veintiocho de noviembre del dos mil tres, a las once horas veinte minutos, los socios señores Germán Alonso Cartagena Alvaro, Teresa Escobar Zapata de Parreño, Gloria Rosa Zapata Vargas de Moreno y Carlos Julio Cevallos Silva, titulares de 4.350; 7.250; 8.120 y, 2.030 participaciones sociales, respectivamente, acogiéndose la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.", para tratar respecto de la solicitud de cesión de participaciones sociales formulada por la socia señora Gloria Rosa Zapata Vargas de Moreno; y, proceder a la designación de Presidente De la Compañía ante la renuncia presentada por el señor Antonio Parreño Gordillo.- Se instala la Junta bajo la Presidencia ocasional del socio Carlos Julio Cevallos Silva, actuando como Secretario el Gerente señor Germán Cartagena Alvaro.- Por Secretaría se deja constancia de que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía y por lo mismo se encuentra representada la totalidad del capital social; y que, todos los socios acuerdan tratar el asunto antes indicado.- El Presidente concede la palabra a la socia Gloria Rosa Zapata Vargas, quien solicita a la junta se conceda la correspondiente autorización para ceder sus 8.120 participaciones sociales a favor de la señora Dra. Teresa Escobar Zapata de Parreño, en razón de que sus actividades actuales no le permiten participar en la vida de la Sociedad. La Junta, luego de la deliberación respectiva, resuelve por unanimidad autorizar la cesión de participaciones solicitada, esto es, a favor de la ya socia Dra. Teresa Escobar Zapata de Parreño. A continuación, el Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la renuncia presentada por el Señor Antonio Parreño Gordillo, quien refiere que habiendo perdido la calidad de socio de la Compañía, se encuentra legal y estatutariamente impedido de ser Presidente de la misma, por lo que representa su renuncia irrevocable a dichas funciones. Puesta a consideración la renuncia, la Junta de manera resuelve aceptar la renuncia presentada por el Señor Antonio Elias Parreño Gordillo, dejando constancia de su agradecimiento por la gestión cumplida; y, luego de las consultas correspondientes se resuelve en forma unánime designar como Presidente de la Compañía a la socia señora Dra. Teresa Escobar Zapata de Parreño por el periodo de dos años.- No existiendo otro punto a tratarse, el Presidente concede un receso para la redacción del acta respectiva y transcurrido este se reinstala la Junta General con la presencia de todos los socios, se da lectura del acta, la misma que se aprueba por unanimidad.- Termina la Junta General siendo las trece horas, firmando para constancia todos los socios asistentes.


Carlos J. Cevallos S.
PRESIDENTE (1)


Dra. Teresa Escobar Zapata (2)


Gloria Zapata de Moreno (3)


Germán Cartagena Alvaro
SECRETARIO (4)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050019717-3

ZAPATA VARGAS GLORIA ROSA

01 AGOSTO *** 1.948

COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI

02 203 0120

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 48

Gloria Zapata



ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO HILTON RENE MORENO SIERRA

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

LORENZO ZAPATA

HERMELINDA VARGAS

QUITO 16/04/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

343310

Luz Bland



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

103-0830 NUMERO 0500197173 CEDULA

ZAPATA VARGAS GLORIA ROSA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

COTACOLLAO PARROQUIA

F. P. M. P.

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504, de 12 de Abril de 1973, que amplía el Art. 18 de la ley 1, se CERTIFICA que la presente copia es igual a su original que se nos exhibió.

31 MAR 2004

Dr. Juan Francisco

NOTARIO NOVENO

ECUATORIANA *****
 V0342V0342
 CASADO
 GLORIA ROSA ZAPATA VARGAS
 SECUNDARIA
 CHOFER PROFESIONAL
 PROFESION
 CESAR MORENO
 BLANCA SIERRA
 QUITO
 07/04/2003
 07/04/2015
 FORMA No. REN 0568784
 Pch

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULARIA
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1900010282 E
 MORENO SIERRA MILTON RENE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 MAYO 1943
 0459 02932 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1943
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 52-0443 NUMERO
 1600010282 CEDULA
 MORENO SIERRA MILTON RENE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACOLLAO PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la Ley Orgánica del Notariado, Art. 1 del Decreto No 2386 pùblica en el Registro No 111, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley No 1 del 1978, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
 Quito, a 31 MAR 2008
 NOTARIO NOVENO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAJACION

CIUDADANIA 1705157129

CECULA DE ESCOBAR ZAPATA TERESA MAGALI

NOMBRE Y APELLIDOS ESCOBAR ZAPATA TERESA MAGALI

FECHA DE NACIMIENTO 01 OCTUBRE 1937

LUGAR DE NACIMIENTO MAMPAYI/LATACUNGA/LA MATHA

REG CIVIL DE 193 01921

LUGAR Y ANO DE EMISION LA MATHA 1937

FIRMA DEL CENSAJADO



EQUATORIANA

ANTONIO ELIAC PARRONCO GONZALEZ

930304



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

82-0130 NUMERO

1705157129 CEDULA

ESCOBAR ZAPATA TERESA MAGALI APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

LA MAGDALENA PARROQUIA

CAROLINA ESCOBAR

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la forma prescrita en el Art. I del Decreto N° 2306 publicado en el Registro Oficial N° 44, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Orgánica CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 31 MAR. 2004

Dr. Susana Jucis P.

NOTARIO NOVENO

Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
treinta y uno de Marzo del año dos mil cuatro .-

Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



Vertical line with a loop at the bottom, likely a signature or mark.

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta Notaría el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres, de la Cesión de Participaciones otorgada por GLORIA ROSA ZAPATA VARGAS Y OTRO, a favor de TERESA MAGALI ESCOBAR ZAPATA DE PARREÑO, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Novena de este cantón, el treinta y uno de marzo del dos mil cuatro.- Quito, diecinueve de abril del dos mil cuatro.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **310** del REGISTRO MERCANTIL de ocho de Abril de mil novecientos ochenta y tres, fs 794 vta, tomo 114, correspondiente a la constitución de la compañía "**PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de Abril del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng